



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por la presentes actuaciones tramita la reparación de una balanza ubicada en la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/13 y 15/20 obran a solicitud, los antecedentes y las especificaciones respecto de la necesidad planteada en el visto, a partir de los cuales el requirente indica a fs. 1, 5 y 20 que el presupuesto de la firma “ORTELLI Y COMPAÑIA S.R.L.” cumple técnicamente con lo requerido, por lo cual se propicia efectuar la contratación con dicha firma.

Que a fs. 7/8 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 23 obra la factura n° B0005-00000118, debidamente conformada por la Morgue Judicial.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 14 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a imputar, liquidar y abonar la factura n° B0005-00000118 de la firma “ORTELLI Y COMPAÑIA S.R.L.” (conf. fs. 23) por la suma total de pesos nueve mil quinientos diez con sesenta centavos (\$ 9.510,60).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

G.D.F.